

Santiago, 6 de septiembre de 2023

Señores  
**Aportantes**  
**Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias**

Ref.: Comunica citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a ustedes que el directorio de Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), en sesión de directorio celebrada con fecha 5 de septiembre de 2023, acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el "*Fondo*"), a celebrarse el día 28 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Rosario Norte 100, oficina 1501, comuna de las Condes, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar: (i) un aumento de capital del Fondo en los términos y condiciones que se propondrán a la Asamblea; (ii) la creación de nuevas series de cuotas del Fondo; y (iii) las modificaciones pertinentes al reglamento interno del Fondo para efectos de reflejar lo anterior y otras modificaciones necesarias por aplicación de la normativa vigente, todo lo anterior incluyendo, modificaciones a los Títulos *I. Características de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias, VI. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, VII. Aporte Rescate y Valorización de Cuotas, IX. Otra Información Relevante, XI. Aumentos y Disminuciones de Capital* y al *Anexo A Tabla de Cálculo Remuneración de Administración* del reglamento interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA Y VOTACIÓN A DISTANCIA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los señores Aportantes que podrán asistir y votar en la Asamblea por medios tecnológicos.

Se informa a los señores Aportantes que, para que puedan participar, asistir y votar en la Asamblea, la Administradora ha puesto a su disposición la plataforma “*Click and Vote*” proporcionada por “*DCV Registros*”, la que conforme se indica a continuación, considera la participación en la Asamblea a través del medio tecnológico de video conferencia “*Zoom*”.

Cada Aportante que desee participar, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma indicada, deberá acreditar su identidad y poder de representación, conforme con el siguiente procedimiento y dentro de los plazos que se indican:

- i) Enrolamiento y autenticación: cada Aportante deberá dirigir su intención de participar en dicha junta enviando poder y cedula de identidad a [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl).
- ii) Inscripción a la Asamblea: una vez que el Aportante cuente con un usuario en la plataforma, deberá ingresar y solicitar inscribirse a la Asamblea del Fondo, para luego acompañar los antecedentes necesarios. Este procedimiento se deberá realizar entre el día 22 de septiembre y, a más tardar, el día 27 de septiembre de 2023 a las 14 horas.
- iii) Participación y votación: Una vez revisado los antecedentes y confirmada la inscripción exitosa a la Asamblea, con anterioridad a la celebración de la misma, se proporcionará a cada Aportante inscrito un número personal de identificación o *PIN* que le permitirá acceder a la Asamblea.
- iv) Para ingresar al auditorio virtual de la Asamblea deberá, en la plataforma “*Click & Vote*” referida, acceder al enlace que lo redireccionará a la plataforma “*ZOOM*” a través de la cual se realizará la Asamblea, debiendo dejar habilitada la plataforma “*Click & Vote*” para efectos de ejercer su derecho a voto, de proceder.
- v) Ya iniciada la Asamblea, y para el caso en que sea necesario, se utilizará el sistema de votación “*Click & Vote*”.

En vista que la celebración de la Asamblea considera la adopción de mecanismos de votación a distancia y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computarán para el cálculo del quórum de asistencia.

Mayor información sobre el proceso se encuentra en el instructivo denominado “***Instructivo celebración Asamblea por medios tecnológicos***” disponible en el sitio web <http://www.indafi.cl/rentas-inmobiliarias-chile>, en la sección “Archivos Asamblea Virtual”. Para consultas relacionadas con el servicio de asistencia, participación y votación a distancia, contactarse con *DCV Registros* al +56 2 23939003 o mediante correo electrónico a [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl) y para información acerca de las materias a tratar en la Asamblea al +56 2 26362044 o mediante correo electrónico a [cgevert@independencia-sa.cl](mailto:cgevert@independencia-sa.cl).



## **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, en el caso de los aportantes o representantes que asistan a la asamblea por medios tecnológicos, se efectuará con anticipación a la misma, de conformidad con los procedimientos señalados en este aviso y el sitio web indicado. Por su parte, en el caso de los aportantes que participen en la asamblea de forma presencial, si procediere, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Se acompaña a la presente, formato de poder para hacerse representar en la asamblea correspondiente.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

---

Juan Pablo Grez Prado  
Gerente General

**INDEPENDENCIA**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**